Año de 1961 | Viernes 13 de Octubre | Núm. 123

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 id. Número de más de tres años, 5,00 id.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 id.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 id.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 id.

2566

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sangarcía, para conceder pensión de jubilación al Médico de A. P. D. DON JOSE MARIA BRIS Y MORENO; de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y en uso de las facultades que me confiere la Ley, he resuelto:

1.° Aprobar el prorrateo de pensión de jubilación de don José María Bris y Moreno, en la forma siguiente:

San Juan del Molinillo (Avila), 429,75 pesetas al año, 35,81 al mes.

Navalacruz (Avila), 1.143,20 pesetas al año, 95,26 al mes.

Mediana de Voltoya (Avila), 446,75 pesetas al año, 37,22 al mes.

Urraca Miguel (Avila), 449,15 pesetas al año, 37,45 al mes.

Bernúy Salinero (Avila), 1.965,90 pesetas al año, 163,82 al mes.

Vicolozano (Avila), 1.435,70 pesetas al año, 119,64 al mes.

Berrocalejo de Aragona (Avila), 1.531,15 pesetas al año, 127,59 al mes.

Etreros (Segovia), 5.140,65 pesetas al año, 428,40 al mes.

Sangarcía (Segovia), 9.289,35 pesetas al año, 774,11 al mes.

Totales, 21.831,60 pesetas al año, 1.819,30 al mes.

2.° El importe de la referida pensión, incrementado en dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de julio y otra por Navidad, deberá ser abonado con efectos de primero de julio del corriente año por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, quien deberá recabar de las demás Corporaciones interesadas las cantidades que les correspondan de acuerdo con la expresada prorrata.

3.° Con esta fecha ordeno la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo comunicarla el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 7 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2638

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicada la rectificación del deslinde del monte «La Zanja», número 43 del Catálogo, perteneciente a los propios de Remondo, ordenada por el Ilustrísimo Sr. Subdirector de Montes en resolución de 21 de enero del presente año, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del citado expediente que podrán examinar en esta Jefatura durante un plazo de quince días para que durante otros quince días siguientes, a contar desde la fecha de este Boletín, puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Segovia, 11 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

2640

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Características Catastrales sobre Planos Fotográficos del término municipal de Gallegos, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y Entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta, durante el plazo de quince días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 11 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

2641

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince* días se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro las relaciones de Características Catastrales, deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y Entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición o verbalmente durante un plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 11 de octubre de 1961.—El El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz.*

2564

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento del pueblo de Fuentepelayo (Segovia), y las tarifas máximas a aplicar por el Ayuntamiento sobre las acometidas a la red del alcantarillado, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota-extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento del pueblo de Fuentepelayo está redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo, y aprobado técnicamente por O. M. de 18 de septiembre de 1961.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado: Se extiende por todas las calles del pueblo con una longitud de 5.170 metros incluido el emisario, proyectándose las tuberías de hormigón moldeado con secciones comprendidas entre 20 y 60 centímetros de diámetro interior.

Se construirán a lo largo de la red 110 pozos de registro y 22 cámaras de descarga automática.

El vertido final se proyecta hacerlo en el arroyo Malucas, aguas abajo del pueblo.

La Plaza de la Fuente se pavimentará con hormigón blindado de piedra granítica.

Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento por acometida a la red de alcantarillado son de 483,80 pesetas, durante los 20 primeros años y de 45,50 pesetas, pasado este período.

El presupuesto de jecución por administración asciende a 1.740.783,09 pesetas y por contrata a 1.971.847,74 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Fuentepelayo.

Valladolid, 9 de octubre de 1961. El Ingeniero Director, *Luis Díaz-Caneja.*

2565

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Segoviana de Seguros se ha interpuesto recurso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 11 de julio de 1961, dictado en reclamación 14/61, contra liquidación del impuesto de timbre del Estado en la cantidad de 450 pesetas de reintegro y 750 por exceso de timbre, pleito al que ha correspondido el número 224 de 1961.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1961.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2491

Juzgado Comarcal de Cuéllar

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Pío Sánchez González contra Gregorio Sánchez González y Teófila Heredero Rodríguez, ha acordado se cite por medio de la presente al referido denunciante y denunciado Pío Sánchez González y Gregorio Sánchez González, domiciliados últimamente en Navas de Oro (Segovia), y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de octubre actual y hora de las diez de su mañana comparezcan ante el Juzgado Comarcal de Cuéllar, sito en la calle de San Pedro, número 20, para celebrar juicio de faltas sobre lesiones y malos tratos, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuéllar a seis de octubre de mil novecientos sesénta y uno.—El Secretario, *Jesús P. Llamazares,*

2491

Juzgado Comarcal de Cuéllar

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Luis Alvaro Oviedo, vecino de Frumales, contra José García Fraile, nacido el día tres de ... de mil novecientosveinticuatro; en Lahorra (Burgos), hijo de Josafat y de Rosa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Comarcal de Cuéllar, sito en la calle de San Pedro, número 20, a fin de celebrar juicio de faltas, como denunciado, por estafa, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse; y apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, *Jesús P. Llamazares*

SUBASTAS

2484

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra *red de distribución de agua potable al Municipio de Navalilla,* bajo el tipo de tasación de *cuatrocientas trece mil ciento sesenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos,* a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *doce mil trescientas noventa y cinco pesetas,* a que asciende el tres por ciento del importe de la subasta, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda transcurridos diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provincia de ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Navalilla (Segovia), anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, memorias, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto en esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma.)

Navalilla, a 5 de octubre de 1961. El Alcalde, *Bernabé González.*

2562

Alcaldía de Añe

Subasta de pastos

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 11 de noviembre próximo de 1961 y hora de las dieciséis, para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado «Los Pinares», para 400 reses lanares, durante el año forestal de 1961-1962, tasados en la cantidad de doce mil noventa y seis pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se explica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en el papel con el reintegro que corresponda, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Para tomar parte en la subasta de pastos del monte titulado «Los Pinares», de estos propios de Añe, debiendo de acompañarse a la misma el resguardo que acredite la de constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de trescientas sesenta y dos pesetas con noventa céntimos a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número... del año 196..., así como de los pliegos de condiciones que sirvan de base de la misma, se compromete a adquirir los pastos, con estricta sujeción a los pliegos de referencia que acepta, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

Añe a 7 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2601

Moraleja de Coca

ANUNCIO

El día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las trece, transcurrido el plazo legal de inserción del presente anuncio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piña albar del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 113 del Catálogo de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien legítimamente le represente, con asistencia de un Concejal y el Empleado del ramo designado por la Jefatura Provincial de Montes, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La piña objeto de esta subasta se encuentra aforada en 30 Hl. y el precio de tasación es de *tres mil treinta y una* pesetas con *noventa y cinco* céntimos (3.031,91 pesetas).

2.ª Las proposiciones para optar al aprovechamiento se harán en pliego cerrado, siendo el modelo de proposición el usual en estos casos, admitiéndose las proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

3.ª El pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas y tasas, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien pueda interesarles.

4.ª Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones el día 17 de dicho mes, a la misma hora.

Moraleja de Coca a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ALDEANUEVA DE CODONAL	2572
ALDEONSANCHO	2583
AÑE	2580
ARCONES	2571
ARMUÑA	2579
BERNUY DE COCA	2586
CABEZUELA	2606
CODORNIZ	2618
CUEVAS DE PROVANCO	2570
CUBILLO	2604
CUELLAR	2631
EL MUYO	2569
ESTEBANVELA	2585
FUENTESOTO	2612
GOMEZSERRACIN	2611
JUARROS DE VOLTOYA	2582
LA CUESTA	2588
LAGUNA DE CONTRERAS	2587
LANGUILLA	2576
LASTRAS DE CUELLAR	2617
MADRONA	2573
MELQUE DE CERCOS	2584
MIGUEL IBAÑEZ	2615
ORTIGOSA DE PESTAÑO	2578
PAJAREJOS	2620
PELAYOS DEL ARROYO	2574
PINILLA AMBROZ	2581
SACRAMENIA	2613
SAN ILDEFONSO	2614
SANTA MARIA DE NIEVA	2616
SAN PEDRO DE GAILLOS	2605
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	2568
SEPULVEDA	2577
SOTOSALBOS	2575
TUREGANO	2602
VALSECA	2609
VALTIENDAS	2610
VEGANZONES	2608

2520

CASTROSERNA DE ARRIBA

En cumplimietno de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castroserna de Arriba, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

2521

MARUGAN

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marugán a 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

2522

BECERRIL

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

2523

BECERRIL

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerríl a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, Gerardo Arranz.

2532

EL NEGREDO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Negredo a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, Marcelino Santa María.

2559

Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

2560

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte núm. 129 bis del Catálogo, de estos propios, durante la campaña de 1961-62, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2561

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 129 del Catálogo, de estos propios, durante la campaña de 1961-62, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

IMPRENTA PROVINCIAL